Historical soundscapes
Núm. 2024
e-ISSN: 2603-686X
https://doi.org/10.5281/zenodo.13896981

New Mass of Bernardo Hugón in Campo Real (1675)

Ruiz Jiménez, Juan
Real Academia de Bellas Artes de Granada · ORCID iD: https://orcid.org/0000-0001-8347-0988

Fecha de publicación: 23-08-2024; Modified: 07-10-2024

Cómo citar este artículo / Citation:

Ruiz Jiménez, J. (2024). New Mass of Bernardo Hugón in Campo Real (1675). Historical soundscapes, Núm. 10, art. 49, 3 p. https://doi.org/10.5281/zenodo.13896981.

Abstract

The lawsuit brought by Antonio García de Torres, chapel master of the magisterial church of Santos Justo y Pastor in Alcalá de Henares, on 12 August 1676, against the presbyter Bernardo Hugón, collegiate of the College of Santa Catalina Mártir, vulgo de los Verdes, allows us to learn about the hiring of polyphonic musical chapels for the celebration of the first mass officiated by the priests, which were known as new masses.

Keywords

new mass; mass ; Antonio García de Torres (composer, chapel master); music chapel of the magisterial church of Santos Justo y Pastor; music chapel; Bernardo Hugón (presbiter); Alonso Pérez (wind player); Gabriel del Castillo (wind player); Juan Navarro (wind player)

Título

Misa nueva de Bernardo Hugón en Campo Real (1676)

Resumen

El pleito entablado por Antonio García de Torres, maestro de capilla de la iglesia magistral de los Santos Justo y Pastor de Alcalá de Henares, el 12 de agosto de 1676, contra el presbítero Bernardo Hugón, colegial del Colegio de Santa Catalina Mártir, vulgo de los Verdes, nos permite conocer la contratación de capilla musicales polifónicas para la celebración de la primera misa oficiada por los sacerdotes, las cuales se conocían como misas nuevas.

Palabras clave

misa nueva; misa; Antonio García de Torres (compositor, maestro de capilla); capilla de música de la iglesia magistral de los santos Justo y Pastor; capilla de música; Bernardo Hugón (presbístero); Alonso Pérez (ministril); Gabriel del Castillo (ministril); Juan Navarro (ministril)

La misa nueva solemne, como se indica en el Ceremonial y ordinario de Carmelitas Descalzos de Nuestra Señora del Carmen (1805): “es la que produce regularmente en el corazón del nuevo sacerdote mayores afectos de devoción y reverencia, así también es muy conveniente que concurran en ella todos los respectos de solemnidad exterior para excitar de todos modos la ternura del celebrante, el gozo interior de sus padres y el júbilo general del pueblo”.

El misacantano, que así se denomina al sacerdote que canta su primera misa, oficiaba con uno o dos asistentes, los cuales en estas misas nuevas se denominaban “padrinos”. El altar se disponía “como de fiesta” y los padrinos se revestían con amito, alba, cíngulo, estola y pluvial del color del día.

En una tradición que se remonta a la Edad Media, con ocasión de esta misa nueva, la familia del cantamisas, a la que se sumaba el resto de la localidad, organizaba toda una serie de actividades festivas que podían incluir, además del preceptivo banquete que se ofrecía a los compañeros eclesiásticos, parientes, amigos y vecinos del nuevo presbítero, juegos taurinos, representación de farsas, coplas indecorosas o sermones jocosos que se desplegaban más allá de la jornada en la que se oficiaba la misa. El misacantano era celebrado y exaltado, pero también se convertía en objeto de burlas satíricas por el resto de la clerecía. Los numerosos excesos que generaban estos festejos obligaron a los sínodos de las distintas diócesis a intentar regularlos o tratar de limitarlos, generalmente con poco éxito.

Un pleito entablado por Antonio García de Torres, maestro de capilla de la iglesia magistral de los Santos Justo y Pastor de Alcalá de Henares, el 12 de agosto de 1676, nos permite conocer la contratación de capilla musicales polifónicas para la celebración de estas misas nuevas. El misacantano contra el que se pleiteaba era Bernardo Hugón, colegial en el Colegio de Santa Catalina Mártir, vulgo los Verdes, de Alcalá. El propio Hugón se había concertado con Antonio García para “que fuese a la villa del Campo [Real] con su capilla a la asistencia de su misa cantada y se concertó con el dicho mi parte en trescientos y sesenta reales”. En el concierto establecido entre ambas partes se estipulaba “que si el sábado antes le enviaba las cabalgaduras vendría la música y que si no se la enviaba no”. El pleito se ponía porque Bernardo Hugón no les había enviado, tal y como se había convenido, ese medio de transporte y que “estuvieron los músicos vestidos a las tres de la mañana y algunos salieron a la puerta del Vado de esta villa [Alcalá] a ver si venían las cabalgaduras por haber quedado la parte contraria en enviarlas y faltó por él, lo cual no puede imputarse a mi parte [la de Antonio García]. Solicitaba que se le abonara la cantidad estipulada por este servicio al cual no habían podido acudir por la razón citada.

En el pleito se cita como testigos a varios músicos de la capilla que iban a asistir a la celebración de la misa nueva de Hugón:

* Alonso Pérez, ministril de la iglesia magistral (51 años), el cual comenta que al maestro de capilla le dijeron que el padre de Hugón: “había buscado música en otra parte”.

* Gabriel del Castillo, ministril de la iglesia magistral (49 años). Confirma que se juntaron para ir a Campo Real en la casa del maestro de capilla y que había oído también que el padre del misacantano había contratado a otra capilla de música.

* Juan Navarro, ministril de la iglesia magistral (29 años), precisa que Hugón fue a la colegial a preguntar al maestro si el domingo siguiente tenían “alguna festividad dentro de la iglesia o fuera de ella”.

Ruiz Jiménez, J. (2024). New Mass of Bernardo Hugón in Campo Real (1675). Historical soundscapes, Núm. 10, art. 49, 3 p. https://doi.org/10.5281/zenodo.13896981.

En su defensa, Hugón solo pudo esgrimir que el contrato solo se haría efectivo si mandaban las cabalgaduras y que si no lo hacían se daba por cancelado. El 23 de febrero de 1667, fue condenado a pagar la cantidad que se había establecido en el contrato, porque no pudo probar que esa condición fuera la establecida.

Source

Archivo Histórico Nacional. Sig. UNIVERSIDADES, 270, Exp. 6. Pleito ejecutivo de Antonio Garcia, presbítero y maestro de capilla de la Iglesia Magistral de los Santos Justo y Pastor de Alcalá de Henares (Madrid), contra el maestro Bernardo Hugón, colegial en el Colegio de Santa Catalina Mártir, vulgo de los Verdes, de dicha Universidad, por una deuda de 366 reales en virtud del contrato de su capilla y música para una misa cantada en Campo Real (Madrid) (1676-77).

Bibliography

Campo Tejedor, Alberto del, “Diversiones clericales burlescas en los siglos XIII a XVI: Las misas nuevas”, La corónica: A Journal of Medieval Hispanic Languages, Literatures, and Cultures 38,1 (2009), 55-95.

Copyright: © 2024. Este es un artículo de acceso abierto distribuido bajo los términos de la licencia Creative Commons Reconocimiento-NoComercial 4.0 Internacional (CC BY-NC 4.0).

Resources

Church of Santa María del Castillo

External link

https://www.youtube.com/embed/LhlwdatwPhM

Te Deum laudamus. Tomás Luis de Victoria